

Constancia Secretarial. Pasa a Despacho de la Señora Juez informándole que en memoriales que anteceden obran respuestas de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Sírvase proveer.

Manizales 05 de febrero de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	170013103005-2021-00070-00
PROCESO:	EJECUTIVO
AUTO:	SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO:	SAMUEL VICENTE RODRÍGUEZ ORJUELA

De cara a la constancia secretarial que antecede y conforme las respuestas obrantes a folios que anteceden, de acuerdo al artículo 122 del Estatuto Procesal se agregan al plenario y se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza

